

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO 8,00 Pesetas trimestre.
 PROVINCIA 9,00
 NÚMERO SUELTO 0,25 Céntimos.

EL PAGO ES ADELANTADO

FRANQUEO
CONCERTADOFRANQUEO
CONCERTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración Palacio de la Diputación

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. El REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 8)

Gobierno Civil de la Provincia

MINAS

D. Saturnino Santos Ruiz Zorrilla, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber.

Que D. Rosendo García, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Manuel Menéndez Luna, ha presentado solicitud del registro de treinta y cinco hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Ampliación a 2.^a Tres Hermanos», sita en los parajes llamados Mañores y El Vallin, concejo de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca cuarta o sea la más al Norte de la mina «2.^a Tres Hermanos» (número 19.783) y desde ella se medirán 500 metros al N. E. para la 1.^a estaca.

De primera a segunda al N. E. 700 metros; de segunda a tercera S. O. 500; de tercera a cuarta N. O. 700, llegando al punto de partida y queda cerrado el perímetro de las treinta y cinco hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 20.614.

R. al núm. 58

Que D. Angel Cabal, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de noventa hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «La Confianza», sita en el paraje llamado La Matiella, parroquia del Valle, concejo de Candamo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. O. de la casa propiedad de José Martínez Arias (a) «Pepe Eusebio», sita

en La Matiella. Desde dicho punto se medirán en dirección S. 150 metros y se colocará la primera estaca.

De primera a segunda O. 1.500 metros; de segunda a tercera N. 600; de tercera a cuarta E. 1.500; de cuarta a punto de partida S. 450, quedando cerrado el perímetro de las noventa hectáreas solicitadas. Los rumbos al Norte magnético.

Fué admitido este Registro con el número 20.542.

R. al núm. 59

Que D. Emilio Fernández Cotarelo, vecino de Villanueva (Santo Adriano), ha presentado solicitud del registro de sesenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Albina», sita en el concejo de Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Este de la cuadra llamada de La Lavandera de D. José Antonio de Cuña, midiéndose al Norte 1.000 metros para la primer estaca.

De primera a segunda al O. 400 metros; de segunda a tercera S. 1.500; de cuarta a punto de partida 500, cerrando el perímetro de las sesenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 20.956.

R. al núm. 60

Que D. Emilio Fernández Cotarelo, vecino de Villanueva (Santo Adriano), ha presentado solicitud del registro de setenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Balbina», sita en el concejo de Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Este de la cuadra llamada de La Lavandera en la parroquia de Cuña, propiedad de D. José Antonio, de este pueblo, desde tal punto se medirán 1.000 metros al Este para la primera estaca.

De primera a segunda al S. 700 metros; de segunda a tercera O. 1.000; de tercera a punto de partida 700, cerrando el perímetro de las setenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 20.957.

R. al núm. 61

Que D. Paulino Martínez Pérez, vecino

de Abantro (Caso), ha presentado solicitud del registro de treinta y seis hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Francisca», sita en el paraje llamado Bustiello, parroquia de Tanes, concejo de Caso.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la cuadra de Paulino Martínez sita en Bustiello, desde cuyo punto y en dirección Norte se medirán 700 metros para la primera estaca.

De primera a segunda al E. 200 metros; de segunda a tercera S. 900; de tercera a cuarta O. 400; de cuarta a quinta N. 900; de quinta a punto de partida 200; cerrando el perímetro de las treinta y seis hectáreas solicitadas. Los rumbos al Norte verdadero.

Fué admitido este Registro con el número 20.847.

R. al núm. 62

Que D. Benito Menéndez García, vecino de Pola de Laviana, ha presentado solicitud del registro de treinta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «2.^a Sorpresa», sita en el concejo de San Martín del Rey Aurelio.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Oeste o sea el mojón número 3 de la primitiva concesión «Sallosas» (número 802) midiéndose al E. 45° S. 550 metros para la primer estaca.

De primera a segunda al N. 45° E. 200 metros; de segunda a tercera E. 45° S. 200; de tercera a cuarta N. 45° E. 300; de cuarta a quinta O. 45° N. 500; de quinta a sexta S. 45° O. 800, de sexta a séptima E. 45° S. 300; de séptima a primera N. 45° E. 300; cerrando el perímetro de las treinta hectáreas solicitadas. Los rumbos al Norte magnético y con la misma declinación con que fué demarcada la primitiva concesión «Sallosas» (número 802).

Fué admitido este Registro con el número 21.231.

R. al núm. 63

Que D. Justo Fernández García, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de sesenta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Trapa 2.^a», sita en el paraje llamado

La Cabrera, parroquia de San Román, concejo de Candamo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la bifurcación de los caminos llamados Del Pingón y de las Parrucas. Desde el punto de partida referido a la primera estaca se medirán al N. O. 500 metros.

De primera a segunda al N. E. 1.000 metros; de segunda a tercera S. E. 600; de tercera a cuarta S. O. 1.000; de cuarta a punto de partida N. O. 100; cerrando el perímetro de las sesenta hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte magnético y la brújula es de división sexagesimal.

Fué admitido este Registro con el número 21.393.

R. al núm. 64

Que D. Manuel González y González, vecino de Dego (Parres), ha presentado solicitud del registro de sesenta y cuatro hectáreas de la mina de hulla y otros que se conocerá con el nombre de «El Bustaco», sita en el paraje llamado Los Veneros, parroquia de Sebarga, concejo de Anieva.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa del molinero de Cirieño y desde la esquina más al Norte de tal establo se tirará una visual en dirección Oeste de 200 metros, fijándose la primera estaca.

De primera a segunda al N. 40° E. 1.200 metros; de segunda a tercera E. 40° S. 400; de tercera a cuarta S. 40° O. 1.100; de cuarta a quinta E. 40° S. 100; de quinta a sexta S. 40° O. 400; de sexta a séptima O. 40° N. 500; de séptima a primera N. 40° E. 300, cerrando el perímetro de las sesenta y cuatro hectáreas solicitadas. Los rumbos al Norte verdadero.

Fué admitido este Registro con el número 20.627.

R. al núm. 65

Que D. José María Zapico Canga, vecino de La Felguera, ha presentado solicitud del registro de veinticuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Atrevida», sita en Rondera, parroquia de Sama, concejo de Langreo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina N. de la casa de Tomás Castaño, vecino de Rondera; desde este punto y en dirección S. se medirán 200 metros para colocar la primera estaca; de primera a segunda dirección O. 200 metros; de segunda a tercera N. 400; de tercera a cuarta E. 600, de cuarta a quinta S. 400; de quinta a primera O. 400, quedando cerrado el perímetro de las veinticuatro hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 21.532.

R. al núm. 77

Que D. Miguel Morán Villanueva, vecino de Arenas (Cabrales), ha presentado solicitud del registro de cuarenta y tres hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Cabraliega», sita en los parajes llamados Valdelavarca, Valdelamera y Caserñotes, parroquia de Arenas, concejo de Cabrales.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al S. O. del puente de la carretera del Estado de Cabrales a Parres, llamado Puente de la Valdelavarca, desde él en dirección O. 15° N. 700 metros, fijando la primera estaca.

De primera a segunda al S. 15° O. 500 metros; de segunda a tercera E. 15° S. 500; de tercera a cuarta N. 15° E. 300; de cuarta a quinta E. 15° S. 400; de quinta a sexta N. 15° E. 200; de sexta a punto de partida O. 15° N. 400; quedando cerrado el perímetro de las cuarenta y tres hectáreas.

Los rumbos al Norte verdadero. Fué admitido este registro con el número 20.491.

R. al núm. 70

Que D. Rosendo García, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Manuel Menéndez Sierra, ha presentado solicitud del registro de veinticinco hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Pilar», sita en el paraje llamado Oncio y Peña Corvera, parroquia y concejo de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como de partida el ángulo S. E. o sea la estaca primera de la mina «Victoria Dorothea», desde cuyo punto se medirán 500 metros al S. O. para la primera estaca.

De primera a segunda al S. E. 200 metros; de segunda a tercera N. E. 600; de tercera a cuarta N. O. 100; de cuarta a quinta N. E. 100; de quinta a sexta N. O. 100; de sexta a séptima N. E. 100; de séptima a octava N. O. 400; de octava a novena S. O. 300; de novena a punto de partida 300; cerrando el perímetro de las veinticinco hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 20.613.

R. al núm. 71

Que D. Laureano Felgueroso Fernández, vecino de Oviedo ha presentado solicitud del registro de ciento noventa hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Argentina», sita en el paraje llamado Arquera, parroquias de San Emeterio y San Pedro, concejos de Bimenes y Laviana.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como de partida el llamado Pico Arquera, midiéndose al Norte 100 metros para una estaca auxiliar.

De auxiliar a primera al E. 400 metros; de primera a segunda S. 1.000; de segunda a tercera O. 2.100; de tercera a cuarta N. 600; de cuarta a quinta E. 500; de quinta a sexta N. 400; de sexta a auxiliar E. 1.200, cerrando el perímetro de las ciento noventa hectáreas solicitadas.

Los rumbos al Norte magnético. Fué admitido este registro con el número 21.125.

R. al núm. 72

Que D. Perfecto de Eguibar y Vigil Escalera, vecino de Nava, ha presentado solicitud del registro de treinta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Carmina tercera», sita en los parajes llamados Las Cuerrías de Mazas, parroquia de Beloncio, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la conjunción de la Riega llamada de la mina con la cerca del prado de Florentino Espina por la parte Sur, midiéndose al Oeste 150 metros para la primera estaca.

De primera a segunda al Norte 1.000 metros; de segunda a tercera E. 300; de tercera a cuarta Sur 1.000; de cuarta a punto de partida 150; cerrando el perímetro de las treinta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 21.080.

R. al núm. 73

Que D. Servando García Colado, vecino de Villanueva, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Juana», sita en el paraje llamado Valle de las Cruces, parroquias de Focella y Torce, concejo de Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 1 de la mina «Sara 1.ª», midiéndose al Este 500 metros para la primera estaca. De primera a segunda al Sur 500 metros, de segunda a tercera al Oeste 300 metros, de tercera a cuarta al Norte 200 metros, de cuarta a quinta al Oeste 100 metros, de quinta a sexta al Norte 200 metros, de sexta a séptima al Oeste 100 metros, de séptima a punto de partida 100 metros, cerrando el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas. Los rumbos al Norte magnético.

Fué admitido este Registro con el número 21.639.

R. al núm. 66

Que D. José Tuñón Granda, vecino de Pola de Lena, ha presentado solicitud del registro de setenta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Cuatro Amigos», sita en el paraje llamado Tamargo, parroquia de Balsera, concejo de Las Regueras.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Este de la fachada Norte del hórreo de D. Manuel Magdalena, propiedad de los herederos de D. Juan Avila, lindando con la carretera de Avilés a Trubia a 100 metros de unas labores antiguas. Desde dicho punto en dirección Norte se medirán 1.200 metros y se colocará la primera estaca. De primera a segunda al Este 500 metros, de segunda a tercera al Sur 1.400, de tercera a cuarta al Oeste 500, de cuarta a punto de partida 200 metros, cerrando el perímetro de las setenta hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte astronómico.

Fué admitido este Registro con el número 21.462.

R. al núm. 67

Que D. Alejandro de Goicoechea y Múgica, vecino de La Felguera, ha presentado solicitud del registro de setenta y cuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Cambó», sita en el concejo de Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la mina «2.ª Esperanza», sita en Teverga, paraje Las Muelas, y en dirección N. 30° O. se medirán 100 metros y se colocará la primera estaca. De primera a segunda al N. 30° O. 400 metros, de segunda a tercera al E. 30° N. 800, de tercera a cuarta al S. 30° E. 1.000, de cuarta a quinta al O. 30° Sur 700, de quinta a sexta al N. 30° O. 400, de sexta a séptima al E. 30° N. 200, de séptima a octava al N. 30° O. 200, de octava a novena al O. 30° S. 300 metros, quedando cerrado el perímetro de las setenta y cuatro hectáreas solicitadas. Los rumbos al N. que sirvió para la demarcación de las minas «2.ª Esperanza», «Sobresaliente» y «Sagrario», con las que ha de intestar.

Fué admitido este Registro con el número 21.399.

R. al núm. 68

Que D. Arturo Bernardo y Fernández, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Narciso Alvarez, ha presentado solicitud del registro de catorce hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Completa», sita en el paraje llamado Recuesto del Lavandero, parroquia de Iguzo, concejo de Cabrales.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata a la orilla del río Lavandero y se medirán en dirección Este 200 metros fijándose la primera estaca. De primera a segunda al Norte 200 metros, de segunda a tercera al Oeste 700, de tercera a cuarta al Sur 200, de cuarta a punto de partida 500 metros, con los que quedará cerrado el perímetro de las catorce hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 19.987.

R. al núm. 69

Que D. Miguel Morán Villanueva, vecino de Arenas (Cabrales), ha presentado solicitud del registro de treinta y una hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «Los Picos de Europa», sita en Sotres, paraje llamado Los Cabezos de La Empolla y otro, parroquia de San Pedro de Sotres, concejo de Cabrales.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ojo y nacimiento del agua de la fuente llamada Fuente de la Varga, sita en La Varga; desde él se medirán en dirección S. 95° E. 400 metros para la primera estaca. De primera a segunda en dirección E. 25° N. 200 metros, de segunda a tercera al N. 25° O. 800, de tercera a cuarta al E. 25° N. 200, de cuarta a quinta al N. 25° O. 600, de quinta a sexta al O. 25° S. 300, de sexta a séptima al S. 25° E. 900, de séptima a octava al O. 25° S. 100, de octava a punto de partida al S. 25° E. 100 metros, quedando cerrado el perímetro de las treinta y una hectáreas solicitadas. Los rumbos al N. verdadero.

Fué admitido este Registro con el número 20.734.

R. al núm. 76

Que D. Francisco Berdayes Fuente, vecino de San Pedro de Con, ha presentado solicitud del registro de cuarenta y ocho hectáreas de la mina de hulla y otros que se conocerá con el nombre de «La Indiana», sita en Soto de Entsal, paraje llamado La Bárcena, parroquia de San Martín de Grazanes, concejo de Cangas de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al N. de la cuadra del prado de los Suecos, sito en La Bárcena y desde él se medirán en dirección N. 100 metros colocándose la 1.ª estaca.

De primera a segunda dirección E. 800 metros; segunda a tercera N. 300; tercera a cuarta O. 1.600; cuarta a quinta S. 300; quinta a primera 800, quedando cerrado el perímetro de las cuarenta y ocho hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.510.

R. al núm. 82

Que D. José Tartiere y Lenegre, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de setenta

hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Adonina», sita en el puerto de Leitariegos, parroquia de Braña, concejo de Leitariegos.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro más al E. de la casa de los herederos de Angelillo; desde este punto y en dirección E. se medirán 300 metros para la 1.^a estaca.

De primera a segunda dirección N. 700 metros; segunda a tercera O. 1.000; tercera a cuarta S. 700; cuarta a punto de partida E. 700, quedando cerrado el perímetro de las setenta hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al N. magnético.

Fué admitido este Registro con el número 21.528.

R. al núm. 83.

Que D. Casimiro Fernández García, vecino de Santullano (Mieres), ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Guadalupe», sita en Santa Ana, parroquia de Señeres, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 4.^a de la mina «Octava», de punto de partida se medirán 500 metros en dirección Oeste, para la 1.^a estaca.

De primera a segunda al S. 400 metros; segunda a tercera E. 500; tercera a punto de partida N. 400, quedando cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.018.

R. al núm. 86.

Que D. Laureano Alvarez Alvarez, vecino de Teverga, ha presentado solicitud del registro de treinta y seis hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «San Ramón», sita en el paraje llamado Vigidel, parroquia de Villanueva, concejo de Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el sitio llamado «La Cuguruesa», lugar de Vigidel, midiéndose al E. 600 metros, para la 1.^a estaca.

De primera a segunda al S. 600 metros; segunda a tercera O. 600; tercera a punto de partida 600, cerrando el perímetro de las treinta y seis hectáreas solicitadas.

Los rumbos al Norte verdadero. Fué admitido este Registro con el número 20.967.

R. al núm. 89

Que D. Gumersindo Pérez García, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de sesenta y cuatro hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Torrentina», sita en Bermiego, paraje llamado puerto de Andrúes, parroquia de Bermiego, concejo de Quirós.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo E. del tercer registro llamado «La Sabina», desde el cual y en dirección N. E. se medirán 800 metros colocando la 1.^a estaca.

De primera a segunda al O. 800 metros; segunda a tercera S. 800; tercera a cuarta E. 800; cuarta a primera N. 800, quedando cerrado el perímetro de las sesenta y cuatro hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al N. magnético.

Fué admitido este Registro con el número 21.549.

R. al núm. 75.

Que D. Gabriel Flórez y Suárez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de treinta y cinco hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Julia», sita en la parroquia de Trasmonte, concejo de Las Regueras.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. O. de la casa, cuyo dueño y habitante es José Alvarez, sita en Premiú, y se medirán de punto de partida al N. 150 metros, y se colocará una estaca auxiliar con la que se cerrará el polígono.

De auxiliar a primera dirección O. 600 metros; de primera a segunda S. 500; de segunda a tercera E. 700; de tercera a cuarta N. 500; de cuarta a auxiliar O. 100, quedando cerrado el perímetro de las treinta y cinco hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 21.537.

R. al núm. 74

Que D. Gabriel Flórez Suárez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del Registro de treinta y cinco hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Manuel», sita en Premiú, parroquia de Trasmonte, concejo de Las Regueras.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. O. de la casa cuyo dueño y habitante en Lázaro Tamargo, y se medirán de punto de partida al N. O. 100 metros y se colocará la 1.^a estaca.

De primera a segunda dirección O. 800 metros; segunda a tercera S. 900; tercera a cuarta E. 400; cuarta a quinta N. 100; quinta a sexta E. 100; sexta a séptima N. 200; séptima a octava E. 100; octava a novena N. 100; novena a décima E. 100; décima a 11 N. 200; 11 a 12 E. 100; 12 a 13 N. 100; 13 a 14 E. 100; 14 a 15 N. 100; 15 a punto de partida E. 200, quedando cerrado el perímetro de las treinta y cinco hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.539.

R. al núm. 78

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que dentro del plazo de treinta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se

consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo 24 de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 4 de Enero de 1919.

El Gobernador,

Saturnino Santos Ruiz Zorrilla

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Avilés

MES DE ENERO DE 1919

DISTRIBUCIÓN mensual de fondos municipales por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescripto en las disposiciones vigentes.

	Ptas.	Cts.
Gastos del Ayuntamiento...	2.600	»
Policía de seguridad.....	1.100	»
Policía urbana y rural.....	4.220	»
Instrucción pública.....	1.180	»
Beneficencia.....	1.700	»
Obras públicas.....	3.900	»
Corrección pública.....	1.600	»
Montes.....	»	»
Cargas.....	20.000	»
Obras de nueva construcción.	50.000	»
Imprevistos.....	300	»
Resultas.....	»	»
Devoluciones.....	»	»
Varios.....	»	»
TOTAL.....	86.600	»

En Avilés á 2 de Enero de 1919.—El Contador, José Rico.—V.º B.º—El Alcalde, José Antonio Guardado.

Zona de ensanche

MES DE ENERO DE 1919

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescripto en las disposiciones

	Ptas.	Cts.
Gastos del Ayuntamiento...	»	»
Policía de seguridad.....	500	»
Policía urbana y rural.....	500	»
Instrucción pública.....	»	»
Beneficencia.....	»	»
Obras públicas.....	300	»
Corrección pública.....	»	»
Montes.....	»	»
Cargas.....	135	»
Obras de nueva construcción.	»	»
Imprevistos.....	50	»
Resultas.....	»	»
Devoluciones.....	»	»
Varios.....	1.000	»
TOTAL.....	2.485	»

En Avilés a 2 de Enero de 1919.—El Contador, José Rico.—V.º B.º—El Alcalde, José Antonio Guardado.

R. al núm. 50

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Belmonte

Don José M. Ramirez, Secretario del Juzgado de primera instancia de Belmonte.

Certifico: Que de la demanda de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la villa de Belmonte Diciembre veintiocho de mil novecientos dieciocho.

Vista por el Sr. D. Juan Luis Rivar Matrico, Juez de primera instancia de la misma y su partido, la presente demanda de menor cuantía, mantenida entre partes, de la una, como demandante doña María Díaz López, soltera, sirviente, mayor de edad, natural y residente en Quintana, parroquia de Villarvis, concejo de Salas, representada por el Procurador en turno D. Fernando González, bajo la dirección del Letrado, también de turno, D. Ignacio Sánchez, y de la otra, como demandada, D.ª Carmen Alvarez Vallin, mayor de edad, viuda, labradora y vecina del expresado Quintana, representada por los Estrados del Juzgado, por su rebeldía, sobre nulidad del testamento otorgado por D. Antonio Díaz y López, y entrega de los bienes que constituyan su herencia,

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a la demandada D.ª Carmen Alvarez Vallin, de la demanda contra la misma interpuesta por la demandante D.ª María Díaz López, a que estos autos se contraen, sin hacer expresa condena de costas. Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de la demandada, se notificará en la forma prevenida en el artículo 769 en relación con los 282 y 283 de la ley procesal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Juan Luis Rivas. Rubricado.—La Anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, expido el presente en Belmonte, Enero cuatro de mil novecientos diecinueve.—José M. Ramirez.

R. al núm. 47

ANUNCIOS NO OFICIALES

Subasta voluntaria

Por acuerdo del Consejo de familia de los menores D. José y D.ª María del Rosario Alvarez del Manzano y García Infante, y por voluntad del otro partícipe, su hermano D. Antonio, se venderán en pública subasta, el día 14 de Enero de 1919, a las doce, en Oviedo, en la Notaría de D. Secundino de la Torre, dos solares contiguos, situados en la calle del Cabo Noval, esquina á la del Principado, de dicha Ciudad, bajo el tipo de cuarenta y cinco mil pesetas.

Los títulos de propiedad, plano y pliego de condiciones están de manifiesto en le expresada Notaría.

Madrid, 1.º de Enero de 1919.—El Tutor, Vicente A. del Manzano.

Depositaria de fondos municipales de Siero

Segundo trimestre de 1918

C U E N T A del segundo trimestre del año de 1918 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	122.399	76
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	62.141	85
C A R G O .		
Data por pagos verificados en igual trimestre.	36.748	83
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	147.792	78

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre Pesetas
1.º Propios.	»	»	»
2.º Montes.	»	»	»
3.º Impuestos.	700,24	645,80	1.346,04
4.º Beneficencia.	»	»	»
5.º Instrucción pública.	»	»	»
6.º Corrección pública.	»	»	»
7.º Extraordinarios.	»	40,00	40,00
8.º Resultados.	94.409,33	»	94.409,33
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	68.020,50	61.456,05	129.476,55
10 Reintegros.	»	»	»
11 Varios.	»	»	»
12 Ampliación.	»	»	»
<i>Cargo</i>	163.130,07	62.141,85	225.271,92
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento.	8.560,62	7.479,40	16.040,02
2.º Policía de seguridad.	1.938,46	1.919,15	3.857,61
3.º Policía urbana y rural.	2.474,26	2.597,86	5.072,12
4.º Instrucción pública.	2.954,80	2.530,36	5.385,16
5.º Beneficencia.	750,00	»	750,00
6.º Obras públicas.	720,75	961,43	1.682,18
7.º Corrección pública.	2.276,00	»	2.276,00
8.º Montes.	419,95	»	419,95
9.º Cargas.	20.513,47	20.258,38	40.771,85
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	222,00	1.002,25	1.224,25
12 Resultados.	»	»	»
13 Devoluciones.	»	»	»
14 Ampliación.	»	»	»
<i>Data</i>	4.730,31	36.748,83	77.479,14

La precedente Cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la Cuenta general definitiva del ejercicio.

En Pola de Siero, a 30 de Junio de 1918.—El Depositario, Donato del Camino.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente Cuenta está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Pola de Siero, a 30 de Junio de 1918.—El Contador, G. Rodríguez.—Visto bueno.—El Alcalde, Alfredo Canteli.

Depositaria de fondos municipales de Candamo

Segundo trimestre de 1918

C U E N T A del segundo trimestre del año de 1918 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	2.445	17
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	796	50
C A R G O		
Data por pagos verificados en igual trimestre.	3.241	67
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	105	50

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre Pesetas
1.º Propios.	»	»	»
2.º Montes.	»	»	»
3.º Impuestos.	»	646,50	646,50
4.º Beneficencia.	»	»	»
5.º Instrucción pública.	»	»	»
6.º Corrección pública.	»	»	»
7.º Extraordinarios.	»	»	»
8.º Resultados.	8.971,25	»	8.971,25
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	136,92	150,00	286,92
10 Reintegros.	»	»	»
11 Varios.	»	»	»
12 Ampliación.	»	»	»
<i>Cargo</i>	9.108,17	796,50	9.904,67
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento.	1.471,00	864,12	2.335,12
2.º Policía de seguridad.	»	»	»
3.º Policía urbana y rural.	»	49,00	49,00
4.º Instrucción pública.	»	»	»
5.º Beneficencia.	529,98	519,98	1.049,96
6.º Obras públicas.	»	147,00	147,00
7.º Corrección pública.	10,00	10,00	20,00
8.º Montes.	»	»	»
9.º Cargas.	2.132,80	897,88	3.030,68
10 Obras de nueva construcción.	2.000,00	»	2.000,00
11 Imprevistos.	519,22	207,38	726,60
12 Resultados.	»	»	»
13 Devoluciones.	»	»	»
14 Varios.	»	»	»
<i>Data</i>	6.663,00	2.695,36	9.358,66

La precedente Cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la Cuenta general definitiva del ejercicio.

En Grullas de Candamo, 30 de Junio de 1918.—El Depositario, Manuel González.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente Cuenta está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Candamo a 30 de Junio de 1918.—El Secretario Contador, José María Alvarez.—Visto bueno, El Alcalde

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo